



Factura: 001-002-000079379



20191701006001172



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701006001172

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2019, (9:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AEROLINEA DEL CARIBE S.A AER CARIBE S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792739330001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AEROLINEA DEL CRIBE S.A. AER CARIBE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792739330001

OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER GENERAL OTORGADO POR AER CARIBE S.A. EN COLOMBIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD CIVIL ANÓNIMA FIRMA CONSULTORA DE AVIACIÓN ESPECIALIZADA S.A.C., DEL ACTA NO 62 DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AER CARIBE S.A., REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR AER CARIBE S.A. EN COLOMBIA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN RAMON ORTIZ GÓMEZ; Y, DEL RUC DE LA COMPAÑÍA,
-----------------------	---

Maria Augusta Baca

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4671-DP17-2019-MP

N° TRAMITE: 30448-0041-19
DOCUMENTO: Escritura



07/06/19 2.1



Factura: 001-002-000078865



20191701006P02388



PROTOCOLIZACIÓN 20191701006P02388

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE ABRIL DEL 2019, (16:53)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

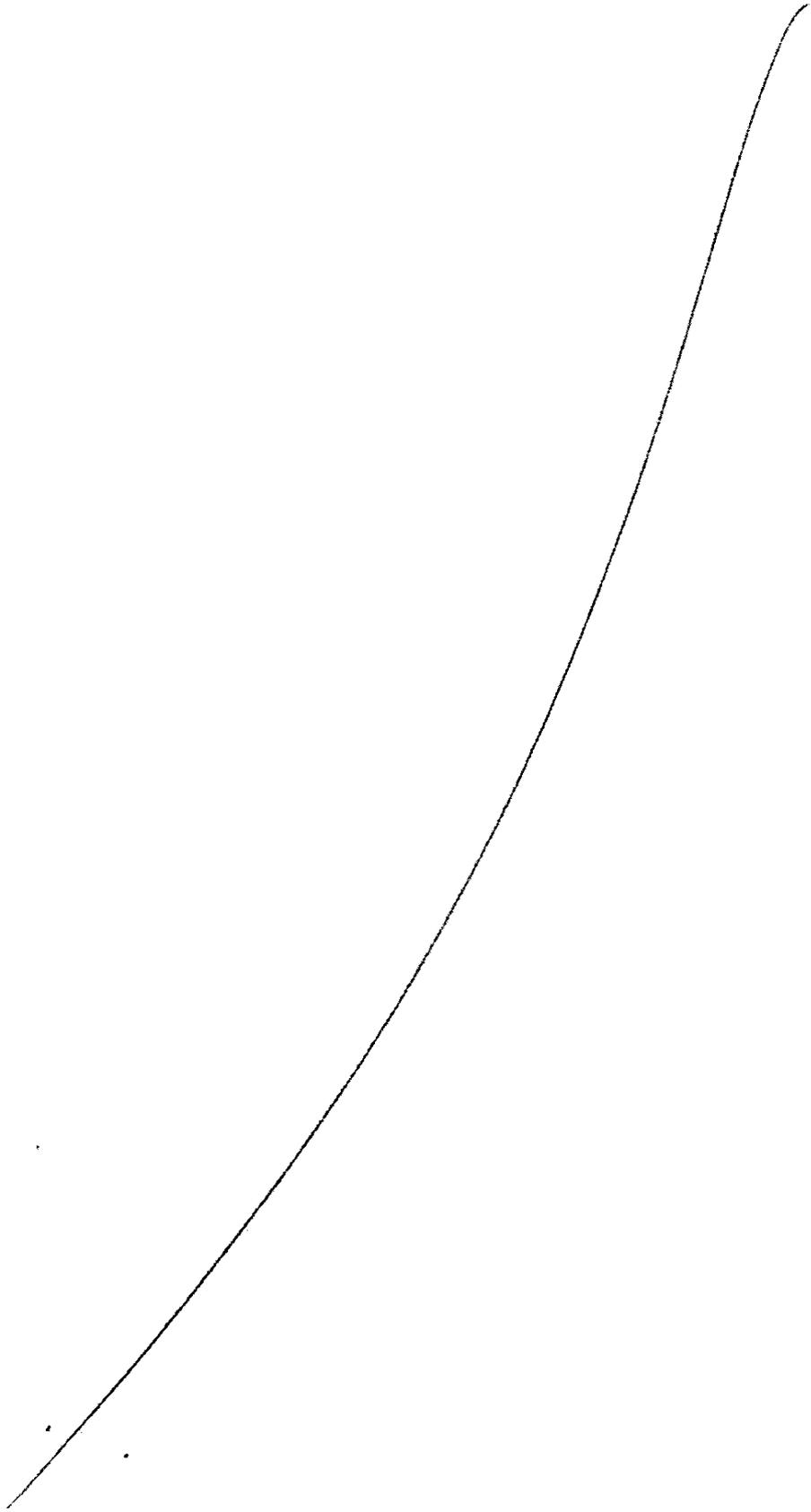
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

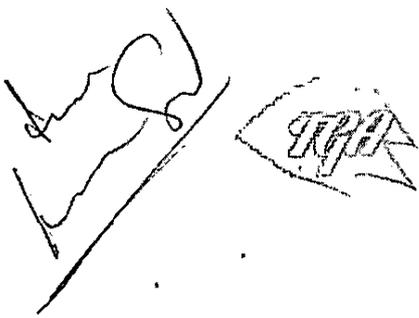
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LASSO ROJAS NICOLAS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719831859

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



PROTOCOLIZACION No. 2019-17-01-006-P02388

DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER GENERAL OTORGADO POR AER CARIBE S.A. EN COLOMBIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD CIVIL ANÓNIMA FIRMA CONSULTORA DE AVIACIÓN ESPECIALIZADA S.C.A, DEL ACTA N° 62 DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AER CARIBE S.A., REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR AER CARIBE S.A. EN COLOMBIA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN RAMÓN ORTIZ GÓMEZ; Y, DEL RUC DE LA COMPAÑÍA

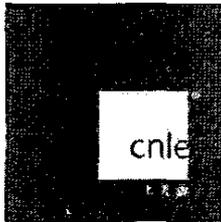
CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 29 de Abril de 2019

Di: 2 copias
3^{ra}

EMP/EMP



www.cnlelaw.com

YOUR
STRATEGIC
PARTNER

9

SEÑORA NOTARIA. -

En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la protocolización de los siguientes documentos:

- ✓ Poder General otorgado por AER CARIBE S.A. en Colombia a favor de la SOCIEDAD CIVIL ANÓNIMA FIRMA CONSULTORA DE AVIACIÓN ESPECIALIZADA S.C.A.
- ✓ Acta No. 62 de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de AER CARIBE S.A.
- ✓ Revocatoria de poder otorgado por AER CARIBE S.A. al señor Juan Ramón Ortiz Gómez.

Agradeciéndole por su gestión me suscribo.

Atentamente,

Ab. Nicolás Lasso R.
Mat. 17-2014-765 F.A.P.

Miami
Quito
Latacunga

in |  @CnleLaw



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CORTES DIAZ HECTOR FABIO
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal stamp of: Est revêtu du sceau de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

EI: 4/23/2019 10:20:14 a. m.
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TEX102015837
(Under Number - Sous le numéro)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: AEROLINEA DEL CARIBE S.A. // SOCIEDAD CIVIL ANONIMA
(Name of the holder of document: Nom du titulaire: FIRMA CONSULTORA DE AVIACION ESPECIALIZADA S.C.A.)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: Nombre de feuilles:)

070040006647195

Expedido (mm/dd/aaaa): 04/22/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER GENERAL

YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS, colombiano, mayor de edad, domiciliado en Bogotá titular del Pasaporte N° AU102782, y cedula de ciudadanía No. 79.890.807, procediendo en este acto en mi carácter de representante legal de la sociedad, **AEROLINEA DEL CARIBE S.A.**, identificada con NIT: 824.001.229-3., sociedad mercantil constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio social en Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, en fecha 22 de septiembre de 1997, en lo sucesivo "AER CARIBE S.A.", y facultades que se evidencian en el acta de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de AER CARIBE S.A. del 16 de abril del 2019; por medio del presente documento declaro: "Que en nombre de mi representada otorgo poder general amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, a la **SOCIEDAD CIVIL ANÓNIMA FIRMA CONSULTORA DE AVIACIÓN ESPECIALIZADA S.C.A.**, sociedad debidamente constituida de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, Republica del Ecuador con RUC No. 1792849047001 con amplias facultades para todos los actos a celebrarse y que surtan efectos en el territorio nacional y especialmente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas por la Sociedad. Entre lo que se incluye lo siguiente:

1. Actuar como Apoderado de la Compañía en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones que contraiga la sucursal.

2. Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos de Ecuador.
3. De acuerdo al artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos de Ecuador, incluye la facultad de sustituir la procuración a favor de otro profesional, allanarse a demandas, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa, pudiendo delegar las referidas facultades en profesionales del Derecho de su confianza.
4. Ejecutar en el Ecuador todos los actos que sean necesarios para que la compañía pueda obtener los permisos necesarios y licencias de operación, así como para cumplir con los requerimientos establecidos en la legislación ecuatoriana tanto en entidades públicas como privadas.
5. Entregar, presentar, ofrecer, licitar, realizar, solicitar, someter, notariar y reconocer cualquier aplicación, instrucción o documento y de tomar cual fuese acción legal o administrativa necesaria para el establecimiento, apertura, funcionamiento o si fuese el caso cancelación de la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador.
6. Podrá hacer todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de la Mandante, ya que el Mandatario queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los



- mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada de este País podrá alegar insuficiencia de poder.
7. Obtener concesiones y/o permisos de operación para el desarrollo de actividades de transporte aéreo y/o de trabajos aéreos especializados por las autoridades aeronáuticas competentes, llevar a cabo procesos de certificación con las autoridades aeronáuticas para obtención de documentos necesarios a fin de desarrollar servicios de trabajos aéreos, negociar y suscribir contratos de compra venta, arrendamiento de aeronaves en todas sus modalidades acuerdos de fletamento de aeronaves y proceder al registro en el Ecuador.
 8. Celebrar todo tipo de actos y contratos dando cumplimiento a la normativa ecuatoriana.
 9. El Apoderado está autorizado a delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Cuando el Mandatario delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva tales facultades.

La lista antes mencionada no será considerada restrictiva de generalidad del poder. El apoderado de la compañía usara el título de representante legal de la sucursal de AEROLINEA DEL CARIBE S.A. en Ecuador, con plenos poderes para actuar a nombre de la compañía en Ecuador.

En Bogotá D.C., Colombia a la fecha de su autenticación.

YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS
C.C. 79.890.807
Pasaporte: AU102782
Representante legal
AEROLINEA DEL CARIBE S.A.

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA SETENTAY TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

LA NOTARIA 73 DE BOGOTÁ HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS. QUIEN EXHIBIÓ LA C.C. 79.890.907 Y TARJETA No ****C.SJ Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

lunes 22 de abril de 2019
BOGOTÁ D.C.

1204 Chonchi



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DQY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentada en TRES hojats).

Quito a. 29 ABR. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BERNAL TRUJILLO VICTORIA
(Has been signed by:
A été signé par)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de)

Lleva el sello/stampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de timbre de.)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À)

EI: 4/25/2019 15:30:41 p. m.
(On - Le.)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TEZ153044122
(Under Number - Sous le numéro)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: AEROLINEA DEL CARIBE S.A.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire.)

Tipo de documento: ACTA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA
(Type of document - Type du document) GENERAL DE ACCIONISTAS

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of sheets - Nombre de feuilles)

070040006653389

62 Expedido (mm/dd/aaaa) 04/16/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web.

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant

www.cancilleria.gov.co/apostilla





**ACTA N° 62
DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A.**

En la ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, siendo las dos de la tarde del dieciséis (16) de abril del dos mil diecinueve (2019) se reunió en la sesión extraordinaria la Asamblea General de Accionistas de AER CARIBE S.A. en las oficinas de la compañía, previa convocatoria escrita dirigida por el representante legal de la sociedad a cada uno de los accionistas con la antelación prevista en los estatutos y la ley en atención a las previsiones legales en especial la contenida en el artículo 22 de la ley 222 de 1995 y el artículo 422 del Código de Comercio, la presente Asamblea, dadas las necesidades de la Compañía se realizó de forma virtual encontrándose debidamente representadas las siguientes:

ACCIONISTAS	REPRESENTADO POR	ACCIONES
Jorge Luis Almeida Quiroz	El mismo	218.500
Armando Almeida Mestre	El mismo	3.450
María Katherine Almeida Mideros	Ella misma	2.300
Elvia Quiroz de Almeida	Ella misma	3.450
Luz Helena Correa Correa	Ella misma	2.300
TOTAL		230.000

El señor Jorge Luis Almeida Quiroz dio lectura al orden del día dispuesto en la convocatoria que a su texto dice;

- 1. Verificación del quorum y facultades de la Asamblea de Accionistas.**
- 2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.**
- 3. Revocatoria del Poder General otorgado al señor Juan Ramón Ortiz Gómez e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito [Ecuador] con fecha 24 de enero de 2018.**
- 4. Nominación del nuevo Apoderado y como tal Representante Legal de la Aerolínea del Caribe S.A. AER CARIBE S.A., Sucursal Ecuador.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum y facultades de la Asamblea de Accionistas.

Tomó la palabra el señor Andrés Salcedo Cárdenas, representante legal de la sociedad y constató que por encontrarse debidamente representadas doscientas treinta mil (230.000) acciones, es decir el cien por ciento (100%) de las actualmente suscritas y en circulación, hay de acuerdo con los estatutos de la sociedad y la ley, quórum para deliberar y decidir válidamente.

Asimismo, con el propósito de dejar constancia que la Asamblea de Accionistas cuenta con las facultades suficientes para tomar acuerdos respecto de los puntos aprobados en el orden del día, se señala que de conformidad con el Código de Comercio de Colombia y con los Estatutos de la Sociedad, la Asamblea de Accionistas tiene las atribuciones suficientes para tratar los temas aquí acordados y decidir todo lo relacionado con estos, ello de conformidad principalmente con el Código de Comercio de Colombia, Decreto 410; y con el Artículo treinta y nueve de los Estatutos de la Sociedad, protocolizados por Escritura Pública No. 3270 de septiembre veinte y dos de mil novecientos noventa y siete.

2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.

Se propuso al señor JORGE LUIS ALMEIRA QUIROZ para que actuara como presidente de la reunión y LUZ ELENA CORREA CORREA como secretario Ad-hoc de la misma. Por unanimidad de los asistentes se aprobó dicha designación.

5. Revocatoria del Poder General otorgado al señor Juan Ramón Ortiz Gómez e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito [Ecuador] con fecha 24 de enero de 2018.

El señor YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS representante legal de la sociedad solicita que la Asamblea de Accionistas autorice la revocatoria del Poder General otorgado al señor Juan Ramón Ortiz Gómez e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito [Ecuador] con fecha 24 de enero de 2018.

Luego de analizar la solicitud por UNANIMIDAD:



Se autoriza que se proceda con la revocatoria del Poder General otorgado al señor Juan Ramón Ortiz Gómez e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito [Ecuador] con fecha 24 de enero de 2018.

En virtud de esto se autoriza al abogado Nicolás Alfonso Lasso Rojas con cédula de ciudadanía Ecuatoriana número 1719831859 y portador de la matrícula del foro de abogados de Pichincha, provincia de la República del Ecuador número 17-2014-765 para que proceda a realizar todas las gestiones que fuesen necesarias para la revocatoria de dicho poder ante toda institución que corresponda, así como a revocar cualquier otro poder que pudiese haber otorgado.

Autorizan adicionalmente a nombrar un nuevo Apoderado y como tal Representante Legal, documento que será suscrito por el Representante Legal de Aer Caribe S.A.

3. Nombramiento del nuevo Apoderado y como tal Representante Legal de la Aerolínea del Caribe S.A. AER CARIBE S.A., Sucursal Ecuador.

El señor YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS representante legal de la sociedad solicita que la Asamblea de Accionistas autorice designar a la SOCIEDAD CIVIL ANÓNIMA FIRMA CONSULTORA DE AVIACION ESPECIALIZADA S.C.A. como Apoderada y como tal Representante Legal de la Aerolínea del Caribe S.A. AER CARIBE S.A. Sucursal Ecuador.

Se da lectura al poder que se otorgará a la SOCIEDAD CIVIL ANÓNIMA FIRMA CONSULTORA DE AVIACIÓN ESPECIALIZADA S.C.A. con RUC número 1792849047001 como Apoderada y como tal Representante Legal de la AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A. AER CARIBE S.A., Sucursal Ecuador. Cuyo texto se indica a continuación:

YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS, colombiano, mayor de edad, domiciliado en Bogotá titular del Pasaporte N° AU102782, y cedula de ciudadanía No. 79.890.807, procediendo en este acto en mi carácter de representante legal de la sociedad, **AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A.**, identificada con NIT: 824.001.229-3., sociedad mercantil constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio social en Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, en fecha 22 de septiembre de 1997, en lo sucesivo "AER CARIBE S.A.", y facultades que se evidencian en el acta de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de AER CARIBE S.A. del 16 de abril del 2019; por medio del presente documento declaro: "Que en nombre de mi representada otorgo poder general amplio y suficiente

A

en cuanto a derecho se requiere, a la SOCIEDAD CIVIL ANÓNIMA FIRMA CONSULTORA DE AVIACIÓN ESPECIALIZADA S.C.A., sociedad debidamente constituida de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, Republica del Ecuador con RUC No. 1792849047001 con amplias facultades para todos los actos a celebrarse y que surtan efectos en el territorio nacional y especialmente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas por la Sociedad. Entre lo que se incluye lo siguiente:

1. Actuar como Apoderado de la Compañía en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones que contraiga la sucursal.
2. Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos de Ecuador.
3. De acuerdo al artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos de Ecuador, incluye la facultad de sustituir la procuración a favor de otro profesional, allanarse a demandas, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa, pudiendo delegar las referidas facultades en profesionales del Derecho de su confianza.
4. Ejecutar en el Ecuador todos los actos que sean necesarios para que la compañía pueda obtener los permisos necesarios y licencias de operación, así como para cumplir con los requerimientos establecidos en la legislación ecuatoriana tanto en entidades públicas como privadas.
5. Entregar, presentar, ofrecer, licitar, realizar, solicitar, someter, notariar y reconocer cualquier aplicación, instrucción o documento y de tomar cual fuese acción legal o administrativa necesaria para el establecimiento, apertura, funcionamiento o si



fuese el caso cancelación de la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador.

6. Podrá hacer todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de la Mandante, ya que el Mandatario queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada de este País podrá alegar insuficiencia de poder.
7. Obtener concesiones y/o permisos de operación para el desarrollo de actividades de transporte aéreo y/o de trabajos aéreos especializados por las autoridades aeronáuticas competentes, llevar a cabo procesos de certificación con las autoridades aeronáuticas para obtención de documentos necesarios a fin de desarrollar servicios de trabajos aéreos, negociar y suscribir contratos de compra venta, arrendamiento de aeronaves en todas sus modalidades acuerdos de fletamento de aeronaves y proceder al registro en el Ecuador.
8. Celebrar todo tipo de actos y contratos dando cumplimiento a la normativa ecuatoriana.
9. El Apoderado está autorizado a delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Cuando el Mandatario delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva tales facultades.

La lista antes mencionada no será considerada restrictiva de generalidad del poder. El apoderado de la compañía usara el título de representante legal de la sucursal de AEROLINEA DEL CARIBE S.A. en Ecuador, con plenos poderes para actuar a nombre de la compañía en Ecuador.

En Bogotá D.C., Colombia a la fecha de su autenticación.

Luego de leer y analizar el nuevo texto del poder a otorgarse por UNANIMIDAD:

Aceptan otorgar el nuevo poder a la SOCIEDAD CIVIL ANÓNIMA FIRMA CONSULTORA DE AVIACION ESPECIALIZADA S.C.A. con RUC número 1792849047001 como Apoderada y como tal Representante Legal de la AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A. AER CARIBE S.A., Sucursal Ecuador.

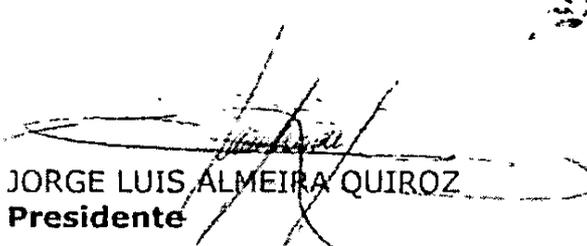
✓

4. Lectura y aprobación del acta.

El presidente decretó un breve receso con el fin de que fuera elaborada la presente acta, la cual fue aprobada unánimemente, una vez se reanudó la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el presidente cierra la asamblea, por lo que se levanta sesión a las 4:00 p.m. del mismo día.

En constancia de lo anterior firma:



JORGE LUIS ALMEIRA QUIROZ
Presidente



LUZ ELENA CORREA CORREA
Secretaria



DILIGENCIA DE PRESENTACION Y RECONOCIMIENTO

9772/14
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIA SETENTAY TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA

LA NOTARIA 73 DE BOGOTÁ HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR JORGE LUIS ALMEIRA QUIROZ, QUIEN EXHIBIÓ LA C.C. 77 026 903 Y TARJETA No. C.S.J. Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

miércoles 24 de abril de 2019
BOGOTÁ D.C.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

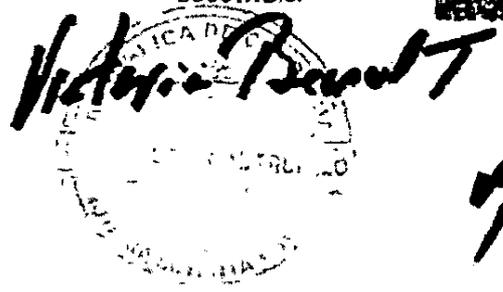


DILIGENCIA DE PRESENTACION Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA SETENTAY TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

LA NOTARIA 73 DE BOGOTÁ HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR LUZ ELENA CORREA CORREA, QUIEN EXHIBIÓ LA C.C. 39.706.160. Y TARJETA No. C.S.J. Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

miércoles 24 de abril de 2019
BOGOTÁ D.C.



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en *[Handwritten]* (copias).

Quito a, 29 ABR. 2019

[Handwritten signature]

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

7



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CORTES DIAZ HECTOR FABIO
(Has been signed by: / A été signé par)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of / Agissant en qualité de)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of / Est revêtu du sceau de timbre de.)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À)

El: 4/23/2019 10:20:33 a. m.
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TEX102041307
(Under Number - Sous le numéro.)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature.)

Nombre del Titular: AER CARIBE S.A. // SOCIEDAD CIVIL ANONIMA FIRMA
(Name of the holder of document: / Nom du titulaire:)
CONSULTORA DE AVIACION ESPECIALIZADA S.C.A.

Tipo de documento: REVOCATORIA DE PODER
(Type of document: - Type du document)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles.)

07004006647195

Expedido (mm/dd/yyyy): 04/17/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site.

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



REVOCATORIA DE PODER

AER CARIBE S.A., es una compañía constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, representada en este acto por su representante legal el señor **YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS**, quien, a través del presente instrumento, declara y decide lo siguiente:

1. Que AER CARIBE S.A., una compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia que estableció una Sucursal en el Ecuador mediante la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0273 de fecha 31 de enero del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 09 de febrero del 2017, a la cual en adelante se le podrá denominar como la Sucursal.
2. Que el pasado 14 de diciembre de 2017, AER CARIBE S.A. otorgo poder general a favor del señor Juan Ramón Ortiz Gómez con cedula de identidad ecuatoriana 1705288007 para el ejercicio de la representación legal y demás facultades previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.
3. AER CARIBE S.A. desea tener un único representante legal para AEROLINEA DEL CARIBE S.A. Sucursal en Ecuador.
4. Con estos antecedentes, ha sido decisión de la Asamblea de Accionistas de AER CARIBE S.A. revocar todos aquellos poderes generales o especiales otorgados a favor del señor Juan Ramón Ortiz Gómez con cedula de identidad ecuatoriana 1705288007 para actuar en nombre y representación de la AEROLINEA DEL CARIBE S.A. Sucursal en Ecuador, y que se listan a continuación de manera ejemplificativa.
5. En adelante AER CARIBE S.A. tendrá un único Apoderado en Ecuador. Por lo que, el único representante legal para AEROLINEA DEL CARIBE S.A. Sucursal en Ecuador será la SOCIEDAD CIVIL ANÓNIMA FIRMA CONSULTORA DE AVIACIÓN ESPECIALIZADA S.C.A. conforme Acta de fecha de 16 de abril de 2019 de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de AER CARIBE S.A.



En fe de lo cual, otorga esta revocatoria general de los antes mencionados poderes otorgados por AER CARIBE S.A. en la República de Colombia este 17 de abril de 2019.


YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS
C.C. 79.890.807
Representante Legal
AER CARIBE S.A.



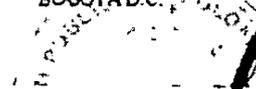


DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA SETENTAY TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

LA NOTARIA 73 DE BOGOTÁ HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS. QUIEN EXHIBIÓ LA C.C. 79 890 807 Y TARJETA No. ****C.SJ Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

lunes 22 de abril de 2019
BOGOTÁ D.C.



Handwritten signature and scribbles

lady chancy

Handwritten signature

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en dos hoja(s).
Quito a, 29 ABR. 2019
Handwritten signature
TAMARA GARCÉS ACMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792739330001
RAZÓN SOCIAL: AEROLINEA DEL CARIBE S.A AER CARIBE S.A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ORTIZ GOMEZ JUAN RAMON
CONTADOR: VIVAS RIVERA CARINA TATIANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/02/2017
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/02/2017 FEC. ACTUALIZACIÓN: 02/02/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV. ELOY ALFARO Numero: SN Intersección: AV. MARIANA DE JESUS
Piso: 0 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE CENTRO COMERCIAL JARDIN Celular: 0998530981 Email: juanortiz@aviho.com Telefono Domicilio: 024525146

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA B1 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000306245

Fecha: 02/02/2019 08:10:02 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792739330001
AEROLINEA DEL CARIBE S.A AER CARIBE S.A

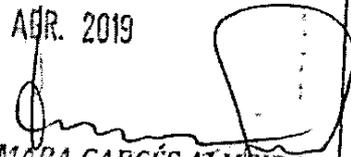
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/02/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. REINICIO:
TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.
TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV. ELOY ALFARO Numero: SN Interseccion: AV. MARIANA DE JESUS
Referencia: A UNA CUADRA DE CENTRO COMERCIAL JARDIN Piso: 0 Celular: 0998530981 Email: juanortiz@avihe.com Telefono Domicilio: 024526146

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 31/01/2019
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. REINICIO:
TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.
TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: AV. GRAL ITURRALDE Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA FUERZA AEREA Celular:
0998530981 Telefono Trabajo: 024526146 Email: juanortiz@avihe.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 60 hoja(s).

Quito a, 29 ABR. 2019


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2019000306245
Fecha: 02/02/2019 08:10:02 AM

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Nicolás Lasso R., matrícula número diez y siete guión dos mil catorce guión setecientos sesenta y cinco, del Foro de Abogados de Pichicha, en esta fecha y en once (11) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER GENERAL OTORGADO POR AER CARIBE S.A. EN COLOMBIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD CIVIL ANÓNIMA FIRMA CONSULTORA DE AVIACIÓN ESPECIALIZADA S.C.A, DEL ACTA N° 62 DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AER CARIBE S.A., REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR AER CARIBE S.A. EN COLOMBIA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN RAMÓN ORTIZ GÓMEZ; Y, DEL RUC DE LA COMPAÑÍA.- Quito, a veinte y nueve (29) de abril del dos mil diecinueve (2019).

E.M.P/E.M.P

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Se protocolizo ante mi Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER GENERAL OTORGADO POR AER CARIBE S.A. EN COLOMBIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD CIVIL ANONIMA FIRMA CONSULTORA DE AVIACION ESPECIALIZADA S.C.A., DEL ACTA N°62 DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AER CARIBE S.A., REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR AER CARIBE S.A. EN COLOMBIA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN RAMON ORTIZ GOMEZ; Y, DEL RUC DE LA COMPAÑIA, debidamente sellada y firmada. Quito, a diez (10) de mayo de dos mil diez y nueve (2019).-

Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



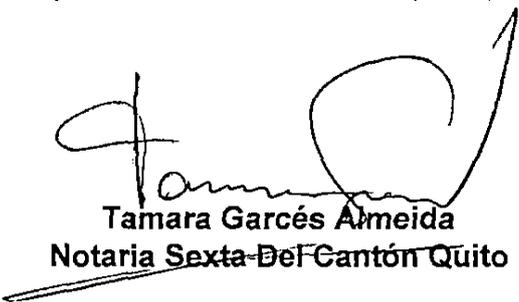
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00003942, dada por Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías, de quince (15) de mayo del dos mil diecinueve (2019), tome nota al margen de la matriz de PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER GENERAL OTORGADO POR AER CARIBE S.A. EN COLOMBIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD CIVIL ANÓNIMA FIRMA CONSULTORA DE AVIACIÓN ESPECIALIZADA S.C.A, DEL ACTA N° 62 DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AER CARIBE S.A., REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR AER CARIBE S.A. EN COLOMBIA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN RAMÓN ORTIZ GÓMEZ; Y, DEL RUC DE LA COMPAÑÍA otorgada ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y nueve (29) de abril del dos mil diecinueve (2019), de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veintiuno (21) de mayo del dos mil diecinueve (2019). —

E.M.P/E.M.P



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta - Del Cantón Quito





Factura: 001-002-000079937



20191701006001277

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006001277

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2019, (16:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LASSO ROJAS NICOLAS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719831859
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

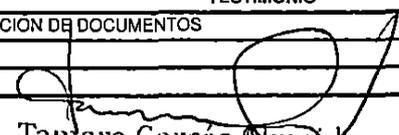
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006001277

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2019, (16:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LASSO ROJAS NICOLAS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719831859
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta, cantón Quito

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00003942, dada por Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías, de quince (15) de mayo del dos mil diecinueve (2019), tome nota al margen de la matriz de PROTOCOLIZACIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER GENERAL OTORGADO POR AER CARIBE S.A. EN COLOMBIA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN RAMON ORTIZ GOMEZ CON APOSTILLA Y DEL ACTA N° 55 DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AER CARIBE S.A., otorgada ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el veintiuno (21) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), de la aprobación de la revocatoria de la citada protocolización que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y dos (22) de mayo del dos mil diecinueve (2019). —

E.M.P/E.M.P



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito





Factura: 001-002-000079957



20191701006001280

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006001280

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2019, (10:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LASSO ROJAS NICOLAS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719831859
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

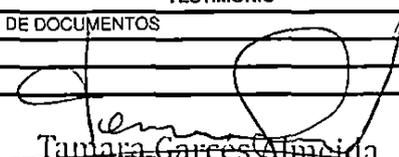
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006001280

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2019, (10:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LASSO ROJAS NICOLAS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719831859
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00003942

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril de 2019, que contiene el poder que la compañía extranjera **AEROLINEA DEL CARIBE S.A. AER CARIBE S.A.**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 273 de 31 de enero de 2017, inscrita en el Registro Mercantil de Distrito Metropolitano de Quito el 09 de febrero de 2017, confiere a la Sociedad Civil Anónima Firma Consultora de Aviación Especializada S.C.A., de nacionalidad ecuatoriana; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Juan Ramón Ortiz Gómez;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0576-M de 15 de mayo de 2019, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril de 2019, atinentes al poder que la compañía extranjera **AEROLINEA DEL CARIBE S.A. AER CARIBE S.A.**, de nacionalidad colombiana, confiere a la Sociedad Civil Anónima Firma Consultora de Aviación Especializada S.C.A., de nacionalidad ecuatoriana; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Juan Ramón Ortiz Gómez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito: a) tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 29 de abril de 2019, que contienen el poder y revocatoria de poder que se califican; b) tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 21 de diciembre de 2017, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Juan Ramón Ortiz Gómez, que ahora se revoca; y, c) sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente, contenidos en la protocolización efectuada el 29 de abril de 2019, junto con esta resolución; b) tome nota de la revocatoria del poder conferido al señor Juan Ramón Ortiz Gómez y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 24 de enero de 2018; c) tome nota de dicha protocolización y de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 09 de febrero de 2017; y, d) sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 15 de mayo de 2019


ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 35948



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	154292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2954
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792849047001	SOCIEDAD CIVIL ANONIMA FIRMA CONSULTORA DE AVIACION ESPECIALIZADA S.C.A	APODERADO
1705288007	ORTIZ GOMEZ JUAN RAMON	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /29/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEROLINEA DEL CARIBE S.A. AER CARIBE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00003942 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE QUITO DE FECHA 15/05/2019.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO 574 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/02/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 337 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/01/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-108

